

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-047
SALTA, 21 de febrero de 2018
Expediente N° 10.499/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2018-017 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva** para la Asignatura **Química General (1er. Año)** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales - Plan de Estudios 2006 – Escuela de Recursos Naturales que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra vacante por la jubilación de la Prof. Ramona Copa (Res. R-DNAT-2017-501).

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES
PLAN DE ESTUDIOS 2006

ASIGNATURA: QUÍMICA GENERAL (1er. Año)

UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 12 de marzo al 02 de abril de 2018.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: martes 03 de abril de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: miércoles 18 de abril de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2017-017, a saber:

TITULARES

Lic. Carmela ADAMO

Dr. Pablo CORREGIDOR

Dr. Juan Jesús RODRÍGUEZ ZOTELO

R-AUX.1ERA CATEG-SE-QCA ORG-LLAMADO A INSCRIP-18

SUPLENTES

Bach. Félix José ESPINOZA VARGAS
Lic. Adela Isabel Guadalupe MERCADO
Esp. María Alejandra CARRIZO
Dr. Ramón Antonio FARFÁN
Farm. Lidia PEÑALOZA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Mgter. Elodia Mónica ARIAS
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Gabriela Elizabet VARGAS
Estamento de Estudiantes: Sr. Ángel PRIETO

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 7°.- Indicar que el presente cargo se encuentra vacante por la jubilación de la Prof. Ramona Copa (Res. R-DNAT-2017-501).

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

aim


Dra. Dora Ana DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales